



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

18 MAY 2020

Recibido.....Hs.

Exp. N° 38595.....C.D.

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Organismo correspondiente informe en primer lugar los montos transferidos al Fondo de Seguridad Provincial para los períodos de los años 2017, 2018 y 2019 previsto en Ley N° 12.969. En segundo lugar informe también, para los mismos períodos, el desglose y los correspondientes montos a cada partida del Fondo de Seguridad Provincial destinado a atender las erogaciones previstas en Ley N° 12.969. Esta información permitirá mediante el análisis en términos relativos y nominales ver como esa partida se vio afectada claramente en su distribución de manera negativa y progresiva por el aumento de los costos de algunas variables.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene como objeto reforzar los fundamentos del proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley 12.969 de la Provincia (Expte. 36.706), y justamente estos números son los que podrán mostrar con claridad la pérdida de competitividad que ha sufrido en los últimos años este instrumento de reparto entre las entidades de bomberos voluntarios en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

La provincia de Santa Fe cuenta con casi 150 Asociaciones de Bomberos Voluntarios, 3.400 bomberos aproximadamente, de los cuales solamente 150 son asalariados, 500 cadetes que comenzaron con el programa de entrenamiento para su posterior promoción a bombero, y cuentan entre sus recursos con 1.000 unidades que son utilizadas en los distintos tipos de siniestros que deben atender.

El Fondo de Seguridad Provincial afronta con su recaudación el Seguro de Hombres y Vehículos, no se cuenta con seguro de incendio de común acuerdo porque esos valores se verían duplicados, hoy asciende aproximadamente a la suma de \$ 5.500.000, también este fondo absorbe los compromisos de IAPOS, hasta tanto se reglamente la nueva ley, y los reconocimientos de la ley 5110.

Una vez que se logran cubrir esos costos básicos de funcionamiento institucional a nivel provincia, el remanente del fondo se debería asignar de esta forma:

- 10 % a un fondo de emergencia (se utilizó por última vez en el año 2018 para reponer una autobomba quemada que pagó la Federación con fondos propios y no se cobró todavía).
- 20% Creación y mantenimiento de las Brigadas, en este apartado hace dos años que no se cobra nada proveniente del Fondo de Seguridad Provincial.
- 70 % se repartía en forma equitativa entre los cuarteles, en este aspecto hace desde el año 2016 que no se cobra nada proveniente del Fondo de Seguridad Provincial.

En síntesis, hoy, el Fondo de Seguridad Provincial sólo cubre el pago del seguro de hombres y vehículos, los aportes de IAPOS y la ley 5.110. El resto de los ítems que debería contemplar desembolsos para cada una de las asociaciones y para la federación se licuó con los incrementos progresivos que sufrieron los componentes que se deben abordar.

También se debe argumentar que ante una situación de emergencia agropecuaria este fondo también pierde en términos de recaudación ya que se ven afectados algunos de los instrumentos recaudatorios alcanzados para compensar a otros sectores que están



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sufriendo siniestros climatológicos como inundaciones por ejemplo.

En el año 2018 también nos manifestábamos en defensa de estas instituciones cuando cientos de bomberos voluntarios de todo el país se concentraron frente al Congreso de la Nación y realizaron un “sirenado” para rechazar el recorte del 40 por ciento dispuesto por el gobierno nacional en lo destinado a 900 cuarteles de todo el país. La protesta contra ese ajuste previsto en el proyecto de ley de Presupuesto 2018 se replicó en varias ciudades y pueblos, en los que la ciudadanía acompañó la demanda.

En ese momento el gobierno nacional retuvo los fondos que corresponden por Ley Nacional 25.054 y que proviene de una cuenta de recaudación donde todas las Compañías Aseguradoras del país hacen su aporte obligatorio del 5 por mil a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quienes trimestralmente transfieren al Ministerio de Hacienda lo recaudado, para efectivizar las correspondientes transferencias a las Federaciones, Asociaciones y al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios.

La falta de cobro del subsidio, establecido por Ley Nacional 25.054 para destinar un financiamiento genuino, impide al conjunto nacional de cuarteles mantenerse operativos y en funcionamiento para salvar las vidas en casos de siniestros y los bienes de los argentinos en todo el territorio nacional. Ante la situación de desfinanciamiento que atraviesa a cada uno de los eslabones que componen el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, que se viene produciendo desde hace años y que en los últimos meses se ha profundizado, nos lleva a replantear en nuestro caso el propio fondo establecido en nuestra ley provincial.

Es deber del estado estar presente, el gobierno provincial lo hace con un fondo previsto en la ley 12.969, hoy solicitamos información complementaria para argumentar claramente su ampliación para poder contribuir aún con mayores recursos destinados a atender las erogaciones previstas en esa ley.

Consideramos en lo expuesto en detalle y en la importancia del Fondo de Seguridad Provincial para atender las erogaciones previstas en la ley 12.969, y con la misión y la posibilidad de equiparlos y proteger sus vidas como se lo merecen, de brindarles los mejores elementos que permitan la prestación de un servicio de excelencia y de permitirles su continua capacitación para ampliar la profesionalización de sus tareas.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial